

N° Int.: 13620012

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1978 EN
EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 484

RANCAGUA, 19 de Mayo de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°1978 DEL
19.10.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación de
residencia Sujeta a Contrato a doña Erika Manuela HENAO OTALVARO de
nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera
mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

d) Que es facultad privativa de esta
Gobernación Provincial, para resolver las solicitudes de visación que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°1978 DEL 19.10.2020 DE LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación de residencia Sujeta a
Contrato a doña Erika Manuela HENAO OTALVARO de nacionalidad COLOMBIANA, por
el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su
empleador, autorizándosele ahora a trabajar con GABY GAS LTDA..
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para
su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO EXTRANJERIA

FUE/JRA/msm
[10280] 19/05/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Policía de Investigaciones de Chile
3. Archivo